INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE DE UNICA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. PZA-CMC-025-2026

En el Municipio de Paz de Ariporo, el veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiséis (2026), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROMOVER SU PARTICIPACIÓN Y EL ADECUADO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES**, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, no se recibieron observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Realizado lo anterior, a continuación, el Comité Evaluador emitirá el informe final del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad de menor valor así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre único (PDF), JURIDICOS.pdf. PROPUESTA CTP 025.pdf. POLIZAS DE SERIEDAD .pdf. ANEXO 5 EXPERIENCIA ALCALDIAS LOGISTICA .pdf (1) (2).pdf	21/10/2026 4:07:59 P.M	$48.743.250,00

Conforme lo establecido, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la

entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

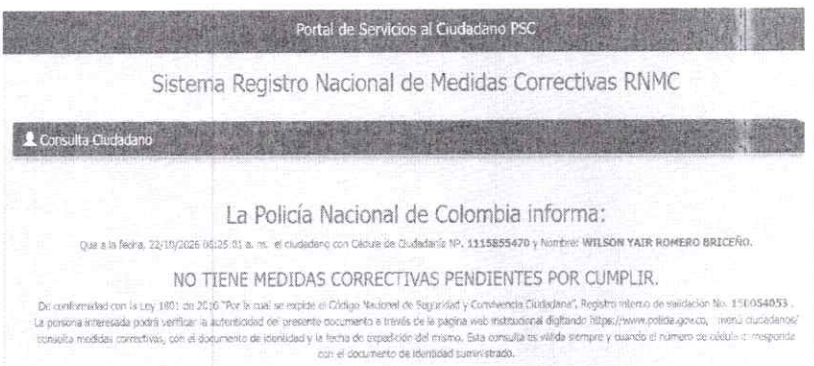
PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO
NIT:	1.115.855.470 -6
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	1.115.855.470 de Paz de Ariporo
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 48.743.250,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 1 WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente, con los documentos anexos que certifican que ostenta la calidad de ingeniero civil, cumpliendo con lo establecido en la invitación pública.	X		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona jurídica			X

Fotocopia de la cedula de ciudadanía Se anexa cédula de ciudadanía del oferente	X		
Documentos Compromiso Anticorrupción El oferente anexa certificación.	X		
Definición de situación militar El oferente anexa copia libreta militar	X		
Certificado de Existencia y representación legal. El oferente es persona natural			X
Certificado de Matricula Mercantil Se anexa **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** de fecha 14/10/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	X		
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal.	X		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación de conformidad al numeral 19.1.7	X		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificados antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales	X		

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2026, a las 06:29:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cedula de Ciudadanía No. Identificación: 1115855470 Código de Verificación: 111585547026102206290 2			
Antecedentes disciplinarios Aporto certificado de antecedentes disciplinarios. Se constató en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 305207819 PIN: 06:28:02 Hoja 1 de 01 Bogotá D.C, 22 de octubre del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de: Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115855470. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.	X		
Antecedentes Judiciales Aporto certificado de antecedentes judiciales. Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 06:26:35 AM horas del 22/10/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1115855470 Apellidos y Nombres: ROMERO BRICEÑO WILSON YAIR NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.	X		

Registro Nacional de Medidas Correctivas Aporto certificado de medidas correctivas. Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web  Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 22/10/2026 06:25:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1115855470** y Nombre: **WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 1501054053 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	X		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1115855470 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 21 octubre 2026, 2:51 pm VER PDF ACEPTAR	X		
Formato de autorización consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años. El oferente deberá anexar documento de autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales, debidamente diligenciado y suscrito, se realiza la verificación por parte de la entidad.	X		

Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales La proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	X		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° 11-44-101294058 de SEGUROS DEL ESTADO S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos Consulta de Póliza · Consulta de SOAT **Datos de la poliza** Estado: Vigente Número de póliza: 11-44-101294058 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: miércoles, 21 de octubre de 2026 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Tomador: ROMERO BRICEÑO WILSON YAIR Inicio de vigencia: miércoles, 21 de octubre de 2026 Fin vigencia: domingo, 31 de enero de 2027 Valor total asegurado: $ 4.502.450,00 Consultar de nuevo	X		
CERTIFICACION MIPYMES Tratándose de Mipymes, el proponente deberá anexar la certificación expedida por contador o revisor fiscal, según corresponda, en la que señale la clase de Mipyme que se trata de conformidad con la Ley (Artículo 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 – Decreto 1860 de 2021) y de conformidad con el Acta de limitación a Mipymes. lo anterior a efectos de obtener el beneficio pertinente dentro del factor de desempate que corresponda o en caso que el proceso se cierre exclusivamente para la Mipymes de conformidad con el Acta de limitación a Mipymes.	X		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 1 WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO	
	CUMPLE	NO CUMPLE

A. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Se verificó y el proponente tiene inscritas en el RUT, actividad económica acorde con el objeto del presente proceso.	X	
B. Verificación de la experiencia mínima requerida, según las condiciones de la invitación pública así: Los proponentes deben acreditar su experiencia general mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyas actividades y/o alcance contemple LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICOS PARA EVENTOS DE ÍNDOLE INSTITUCIONAL Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente y certificación que acredite la experiencia, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 "EXPERIENCIA REQUERIDA" y anexar los documentos solicitados para la acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación. El proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas por el MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE para la ejecución del presente objeto las cuales no pueden variar so pena de rechazo. El proponente presentó diligenciado el cuadro del anexo No. 5 (Experiencia Requerida), y aporto como soporte de su experiencia los siguientes documentos, así:	X	

OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV
CONTRATO DE SERVICIOS N° 301.17.6-425 de 2025 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE	$ 35.588.740,00	25,00

RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A LA CASANTE, VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL MEDIO AUDIOVISUAL INSTITUCIONAL DESTINADO A SU PRESENTACIÓN OFICIAL" **Contratante**: ALCALDIA PAZ DE ARIPORO				
CONTRATO DE SERVICIOS N° 063 de 2023 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO" **Contratante**: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION IMDER CUMARIBO	$ 31.761.000,00	27,38		
TOTAL, EXPERIENCIA 1 APORTADA: 52,38,00 SMLMV. EXPERIENCIA SOLICITADA: 27,99 SMLMV El proponente allego documentos de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, y con los cuales se pudo verificar su experiencia en la ejecución de las actividades relacionadas con las del presente proceso **CUMPLE**				
C. Especificaciones Técnicas: El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo de especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar, sopena de rechazo			X	

El oferente anexo documento especificaciones técnicas suscrito por el representante legal. **CUMPLE**		

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.743.250,00).** El proponente WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.855.470-6 Expedida en Paz de	X	

Ariporo, Casanare, allego Propuesta Económica en el "Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", de acuerdo con lo solicitado en la presente invitación por la Entidad por valor de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (48.743.250,00)**. Se procedió a la evaluación económica encontrándose que no presenta errores en la descripción de los ítems, no hay alteraciones en la unidad de medida ni en la cantidad y los valores unitarios no presentan valor superior a lo establecido en la Invitación Publica y en el presupuesto oficial, la propuesta no presenta error aritmético, la suma total de la oferta económica no excede el presupuesto oficial establecido por la entidad, por lo tanto la oferta es admitida y cumple con los requisitos mínimos exigidos, se declara **HABILITADO**		

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, no se recibieron observaciones y/o aclaraciones al informe preliminar.

2. PONDERACION

Así las cosas, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO** quien se identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.855.470 Expedida en Paz de Ariporo, Casanare**, CUMPLE** con los criterios para calificar, se realiza la siguiente ponderación de acuerdo con el menor valor presentado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	HABILITADA/ RECHAZADA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN
1	**WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO** quien se identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.855.470 Expedida en Paz de Ariporo, Casanare	**HABILITADA**	**$ 48.743.250,00**	**100**

3. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

En sentido de lo anterior los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación del presente proceso de selección nos permitimos emitir concepto así:

La propuesta presentada por el proponente **WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO** quien se identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.855.470 Expedida en Paz de Ariporo, Casanare, es catalogada como **HÁBIL** ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, así mismo, teniendo en cuenta que los criterios de ponderación la ubican en primer lugar de elegibilidad al ser el único oferente habilitado, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por dicho proponente.

Luis Armando Tovar

LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de Evaluación Técnico Jurídico

YIBER ROMERO FUENTES
Cargo: Profesional Contratado
Criterio de evaluación técnico Económico